



La Adopción

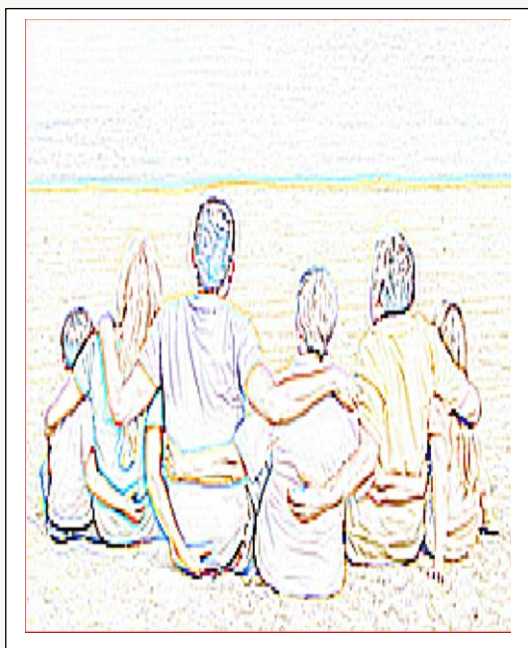
Boletín informativo
nº 14

Castilla y León 2014

La adopción

Boletín informativo nº. 14

SUMARIO



- Presentación
- Adopción de Menores en Castilla y León
 - Familias solicitantes de adopción
 - Niños entregados en adopción
- Adopción Internacional
 - Familias solicitantes de adopción
 - Adopción de niños de origen extranjero
 - Informes de seguimiento de niños
- Búsqueda de orígenes.
- Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas durante 2013
- Novedades en la normativa de Protección a la Infancia
- Sistema de Información en Castilla y León sobre adopción

Como se refleja en este boletín la tendencia este año sigue siendo la disminución de la adopción internacional; uno de sus motivos, puede encontrarse en la actual coyuntura económica, ya que ante los altos costes de este tipo de adopciones, algunos futuros padres adoptivos están abandonando sus planes de adopción o están redirigiendo sus solicitudes hacia la adopción de menores en Castilla y León.

Otro de los posibles factores es que en algunos países de origen de estos niños han empezado a considerar posibles reformas legislativas, institucionales y prácticas con el fin de avanzar hacia una mejor implementación de los derechos de los niños, primando la adopción nacional de los mismos y de los principios en materia de adopción internacional. Como consecuencia de esto los tiempos de espera se alargan, por lo que los países de acogida adoptan decisiones que afectan a la continuidad de la adopción de niños más pequeños en estos países.

Ante esta realidad, son muchas las familias que deciden adoptar niños con necesidades especiales, grupos de hermanos o niños mayores de 6 años, llegando a ser en algunos países la única vía de adopción internacional, cambiando por tanto el perfil de la adopción en general.

Es por ello, que desde la Administración Autonómica se están llevando a cabo medidas que favorecen el éxito de estas adopciones, consideradas de riesgo tanto en el plano internacional como en el de menores en Castilla y León.

Así por un lado, para responder a las necesidades de estos niños, los padres son previamente informados sobre los factores que influyen en la adopción de un niño con necesidades especiales, como la edad del niño (es distinto adoptar a un niño de 6 años que a un niño de 14 años), su idioma (en muchos casos es distinto al del país de acogida), el desarrollo evolutivo del niño, su personalidad, su capacidad de adaptación y de creación de vínculos afectivos seguros con los adultos, su historia de vida, sus orígenes y su identidad cultural. Un niño, cuanto más mayor es, adquiere mayor bagaje en su vida.

Y por otra parte, la preparación que se brinda a estos niños debe adaptarse a su edad y a su grado de madurez, siendo esencial esta preparación para que el niño supere sus experiencias traumáticas y para favorecer su integración en una nueva familia. Esta preparación en caso de adopción de menores de Castilla y León se lleva a cabo por los equipos de protección a la infancia donde se abordan algunos elementos como la construcción de la identidad y la transmisión de información al niño sobre la adopción e integración en una nueva familia realizando un periodo de acoplamiento con la familia adoptiva. En la adopción internacional, en la mayoría de los casos se desconoce si el niño ha recibido esta preparación y por tanto, los padres adoptivos deben tener las habilidades y capacidades reparadoras suficientes para afrontar posibles adversidades que se pueden presentar a la hora de construirse como familia.

De ahí la importancia, tanto de la formación previa que se imparte a los solicitantes de adopción, como los apoyos post-adoptivos que se ofrecen y que pueden evitar posibles fracasos de una adopción, garantizándose así la adquisición de capacidades parentales que permiten a los adoptantes atender adecuadamente a su hijo/a.

En este mismo sentido avanza la futura legislación relativa a la protección a la infancia de nuestro país, que en estos momentos está en fase de tramitación para su probable aprobación en el año 2015 y de la que en este boletín también se hace un extracto de la misma en algunos de sus aspectos más relevantes, tal y como están recogidas actualmente.



Adopción de menores en Castilla y León

Familias solicitantes de adopción

1.- Número de solicitudes de adopción y perfil de los solicitantes

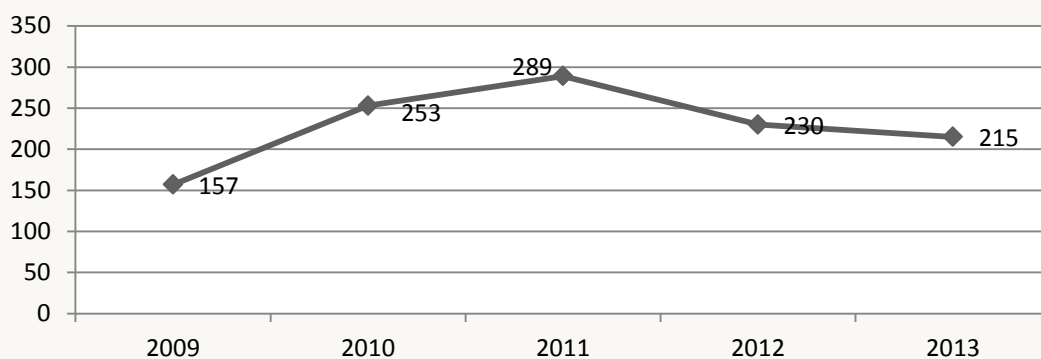
El número de solicitudes nuevas de adopción en 2013 ha sido de **215** (214 de residentes de Castilla y León y 1 de fuera de nuestra Comunidad Autónoma).

El total de solicitudes pendientes de asignación de niños, tanto las valoradas como no valoradas es de 948, habiendo aumentado en relación con el año anterior un 6%.

En relación al año anterior, se ve que el volumen total de solicitudes presentadas en 2013 ha disminuido, con 15 solicitudes menos. Por provincias, Valladolid con 62 y León con 52 destacan por ser las de mayor volumen de solicitudes presentadas. El menor número de solicitudes presentadas se ha producido en Soria con 1 seguida de Ávila con 8 y Zamora con 12 solicitudes.

SOLICITUDES PRESENTADAS						Provincias	Volumen de demanda pendiente a 31/12/ 2013 *
2009	2010	2011	2012	2013			
9	20	11	12	8	Ávila	45	
19	28	34	19	26	Burgos	103	
28	39	58	37	52	León	178	
8	15	25	11	17	Palencia	67	
19	42	26	32	22	Salamanca	110	
18	19	20	14	14	Segovia	62	
3	10	11	8	1	Soria	30	
43	62	86	85	62	Valladolid	291	
9	15	17	11	12	Zamora	52	
156	250	288	229	214	TOTAL C.A.	938	
1	3	1	1	1	Provincias de otras CC.AA	10	
157	253	289	230	215	TOTALES	948	

* Se incluyen en el total de solicitudes pendientes por años, las solicitudes valoradas y sin valorar pendientes de recibir niño.

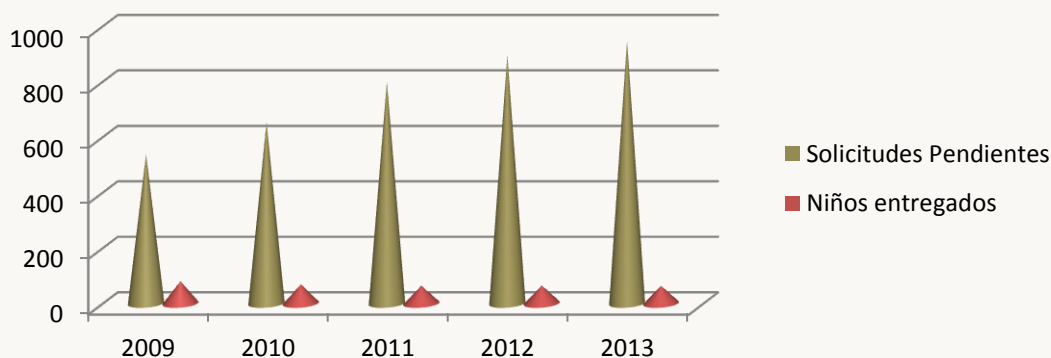


Como se ve en este gráfico, en el 2013 sigue el descenso del número de solicitudes de adopción de menores en Castilla y León. Este descenso es correlativo a la importante reducción también en las solicitudes de adopción internacional.

En cuanto al **perfil de los solicitantes** de adopción en Castilla y León en su mayoría, con un 87%, son parejas de diferente sexo, con una edad media de **39 años**, el 1% son parejas del mismo sexo y el 12% restantes son familias monoparentales (78% mujeres y 22% hombres) con una edad media de 43 años.

2.- Comparativa por años de las solicitudes y tiempo de espera 2009-2013

Año a 31 de Diciembre	Nº DE SOLICITANTES PENDIENTES DE RECIBIR NIÑO			Nº DE MENORES PARA LOS QUE SE SELECCIONO FAMILIA	MEDIA DE ESPERA PARA RECIBIR UN NIÑO SANO DE 0 A 18 MESES
	C y L.	Otras CC.AA.	Total		
2009	534	4	538	80	7 años
2010	646	7	653	69	5 años
2011	792	8	800	64	4 años y 6 meses
2012	889	12	895	65	4 años y 10 meses
2013	938	10	948	64	4 años y 10 meses



La tendencia en los próximos meses es que se vaya incrementando el tiempo de espera de nuevo tras el incremento de solicitudes que ha habido en estos últimos cuatro años.

Niños entregados para adopción

Durante 2013 las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales han propuesto un total de 82 niños susceptibles de adopción, siendo posible encontrar familia a 64 niños, quedando al final pendientes 50 niños (el 28% pertenecen a grupos de hermanos), dada la dificultad de encontrar familias que acepten sus características especiales.

El total de niños para los que se seleccionó familias en el 2013 asciende a 64 (35 niños y 29 niñas), 1 menos que el año 2012, los cuales han sido entregados a 53 familias, al haberse acoplado 11 grupos de 2 hermanos que van juntos a una sola familia.

1.- Distribución de los niños entregados en acogimiento preadoptivo

Por edad y sexo:

EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	PORCENTAJES
Menos de 2 años	12	23	35	55 %
2- 5 años	13	9	22	34 %
> = a 6 años	4	3	7	11 %
Total	29	35	64	100%

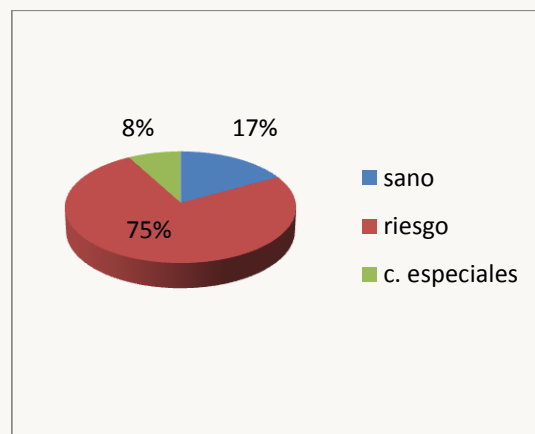
Por tipo de acogimiento:

Tipo de Acogimiento preadoptivo	CASOS	PORCENTAJE
Administrativo	20	31 %
Judicial	44	69 %
Total	64	100%

En el 2013, sigue siendo mayor, como en años anteriores, el porcentaje de acogimientos judiciales.

Por edad y sus características:

EDAD	SANO	RIESGO	C. ESPECIALES	TOTALES
Menos de 2	9	25	1	35
2	-	4	1	5
3	-	6	-	6
4	-	2	1	3
5	2	5	1	8
6	-	1	-	1
7	-	2	1	3
8	-	1	-	1
9	-	1	-	1
10	-	1	-	1
Total	11	48	5	64



Grupos de hermanos:

De las 53 familias seleccionadas durante 2013, 11 familias han recibido 22, distribuidos en 11 grupos formados por dos hermanos.

2.- Tipos de características especiales y situación de riesgo

5 son los niños con características especiales que en el año 2013 se les ha proporcionado familia y son los siguientes:

- ♣ 1 niña de 7 años con un 57% de discapacidad por hipoacusia y retraso madurativo.
- ♣ 1 niño de 1 año con un 37% de discapacidad por trastorno del lenguaje.
- ♣ 1 niño de 4 años con un 35% de discapacidad por retraso madurativo(también pertenece a un grupo de hermanos, por eso no le hemos contabilizado en la siguiente sección)
- ♣ 1 niño de 5 años con un 35% de discapacidad por retraso madurativo.
- ♣ 1 niña de 2 años con cardiopatía grave.

48 son los niños considerados de riesgo que en el año 2013 se les ha proporcionado familia y son los siguientes:

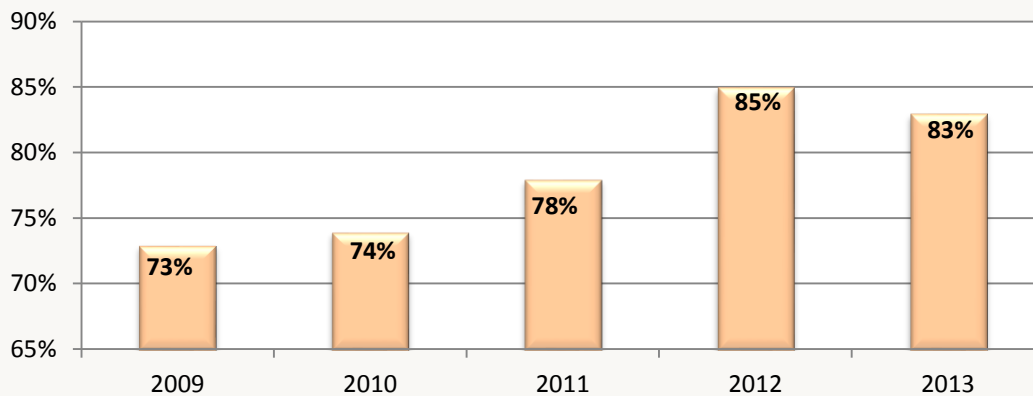
- ♣ 21 menores pertenecientes a grupos de hermanos (algunos de ellos son de etnia gitana , con antecedentes de discapacidad psíquica o mayores de 6 años)
- ♣ 3 menores con antecedentes de trastorno mental.
- ♣ 4 menores prematuros(1 con antecedentes de consumo de tóxicos en el embarazo, 1 gran prematuro y dos de etnia gitana)
- ♣ 8 menores de otra raza o etnia
- ♣ 4 menores con antecedentes de discapacidad psíquica.
- ♣ 1 bebé menor de 18 meses con episodios de apnea
- ♣ 3 menores mayores de 6 años.
- ♣ 1 menor de etnia gitana, con antecedentes de discapacidad psíquica, consumo de tóxicos en el embarazo, retraso psicomotor leve, hipotiroidismo y bronquitis crónica.
- ♣ 1 menor con riesgo neurológico.
- ♣ 1 menor con antecedentes de consumo de alcohol y otros tóxicos en el embarazo.
- ♣ 1 menor prematuro con hipertensión

Aun así, a 31 de diciembre de 2013 quedaban, como ya se ha referido, sin haber encontrado familia a 50 menores que presentaban alguna característica especial, como deficiencias severas o profundas, grupos de hermanos, mayores de 6 años con problemas de conducta etc..

3.- Evolución de los niños con características especiales y de riesgo

(Problemas de salud, antecedentes familiares, minusvalías, niños mayores, grupos de hermanos).

	2009		2010		2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
TOTAL NIÑOS	80	-	69	-	64	-	65	-	64	-
De riesgo/con características especiales	58	73	51	74	50	78	55	85	53	83



Como se ve en el volumen total, este año, es similar el porcentaje de niños con características especiales y situaciones de riesgo respecto al año anterior. De los 64 niños a los que se les ha buscado familia, 53 niños han sido de características especiales o eran considerados de riesgo, representando el 83% del total de los menores.

4.- Acogimientos, con fines de adopción, interrumpidos

Durante el año 2013 se han interrumpido cuatro acogimientos preadoptivos por diversas circunstancias relacionadas con los trámites del proceso.



Adopción Internacional

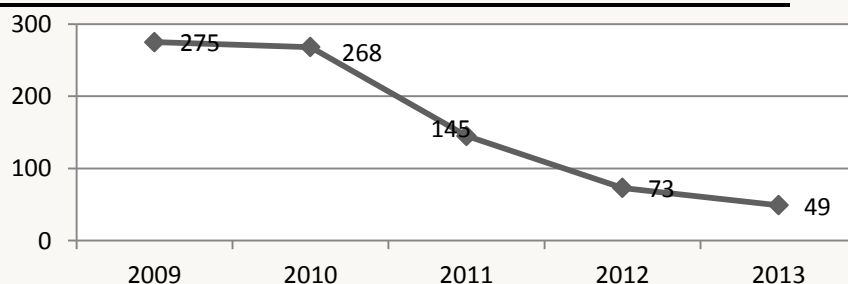
Familias solicitantes de adopción

1.- Número de solicitudes y perfil de los solicitantes

En cuanto a la primera cuestión, **el número de solicitudes** que en el año 2013 se han presentado han sido un total de **49 solicitudes**, un 32,8 % menos que en el año 2012, lo que nos indica que se mantiene el descenso iniciado en años anteriores. Esto es debido, sobre todo, al cierre, suspensión o limitación de la tramitación de expedientes de adopción internacional que, o bien, que han establecido los diferentes países sobre todo para la vía ordinaria, tramitando solo para niños de características especiales, o también porque han sido acordado en las diferentes Comisiones de Directores Generales de Infancia de las Comunidades Autónomas, bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ante la falta de garantías en los procesos de adopción internacional en algunos países o al excesivo número de expedientes que se encuentran pendientes de resolver en el país. A ello hay que añadir la ya referida coyuntura económica y social como un factor más. Todo ello trae como consecuencia el alargamiento de los tiempos de espera y que la demanda de solicitudes sea cada vez menor.

Destacan por provincias Valladolid por el número de solicitudes presentadas, muy superior al resto de provincias, con 14 solicitudes, representando el 29 % de todas las solicitudes presentadas.

Provincias	Nº de Solicitudes por años y provincias				
	2009	2010	2011	2012	2013
AVILA	12	13	3	1	2
BURGOS	54	39	28	11	6
LEON	38	51	22	11	4
PALENCIA	17	10	7	8	1
SALAMANCA	44	29	17	8	6
SEGOVIA	19	24	9	4	8
SORIA	8	11	4	3	4
VALLADOLID	73	82	46	23	14
ZAMORA	10	9	9	4	4
Total	275	268	145	73	49



En cuanto al **perfil de los solicitantes** de adopción internacional en su mayoría, un 90%, son parejas con una media de edad de **38 años** y el 10% restante son solicitudes de familias monoparentales con una media de edad de 42,5 años en el momento de echar la solicitud.

2.- Solicitudes de adopción internacional por países

La demanda de solicitudes de adopción internacional hasta la fecha han sido de un total de 5.027 solicitudes y en el periodo 2009-2013 se ha distribuido en función de los países escogidos por los solicitantes de la siguiente forma:

Países	2009	2010	2011	2012	2013
Bolivia	1	-	-	1	-
Brasil	1	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	3	2	5
Burkina Faso	7	2	-	2	2
Burundi	-	-	-	3	-
Cabo Verde	1	-	-	-	-
Camerún	2	-	-	-	-
Chile	2	-	-	-	-
China	28	17	12	6	5
Colombia	40	44	31	13	3
Costa de Marfil	5	3	-	-	-
El Salvador	1	-	1	-	-
Etiopía	16	35	18	9	1
Estonia	-	-	1	-	-
Filipinas *	43	14	-	1	-
Honduras	2	2	1	-	-
Hungría	-	1	-	-	2
India	19	16	6	2	4
Kazajstán	-	-	-	1	6
Letonia	-	-	1	-	1
Mali	9	5	18	2	-
Marruecos	8	13	9	7	-
México	3	1	-	-	-
Nepal	-	1	-	-	-
Nicaragua	-	-	2	1	2
Panamá	-	-	-	-	1
Perú	-	2	1	-	1
Rep. Dominicana	1	1	1	2	2
Rep. Checa	-	-	2	-	-
Rusia	17	40	33	14	5
Sto. Tomás Príncipe	-	-	1	-	-
Senegal	1	-	-	-	-
Ucrania	5	5	2	1	-
Venezuela	1	1	-	-	-
Vietnam *	62	64	2	6	9
TOTALES	275	268	145	73	49

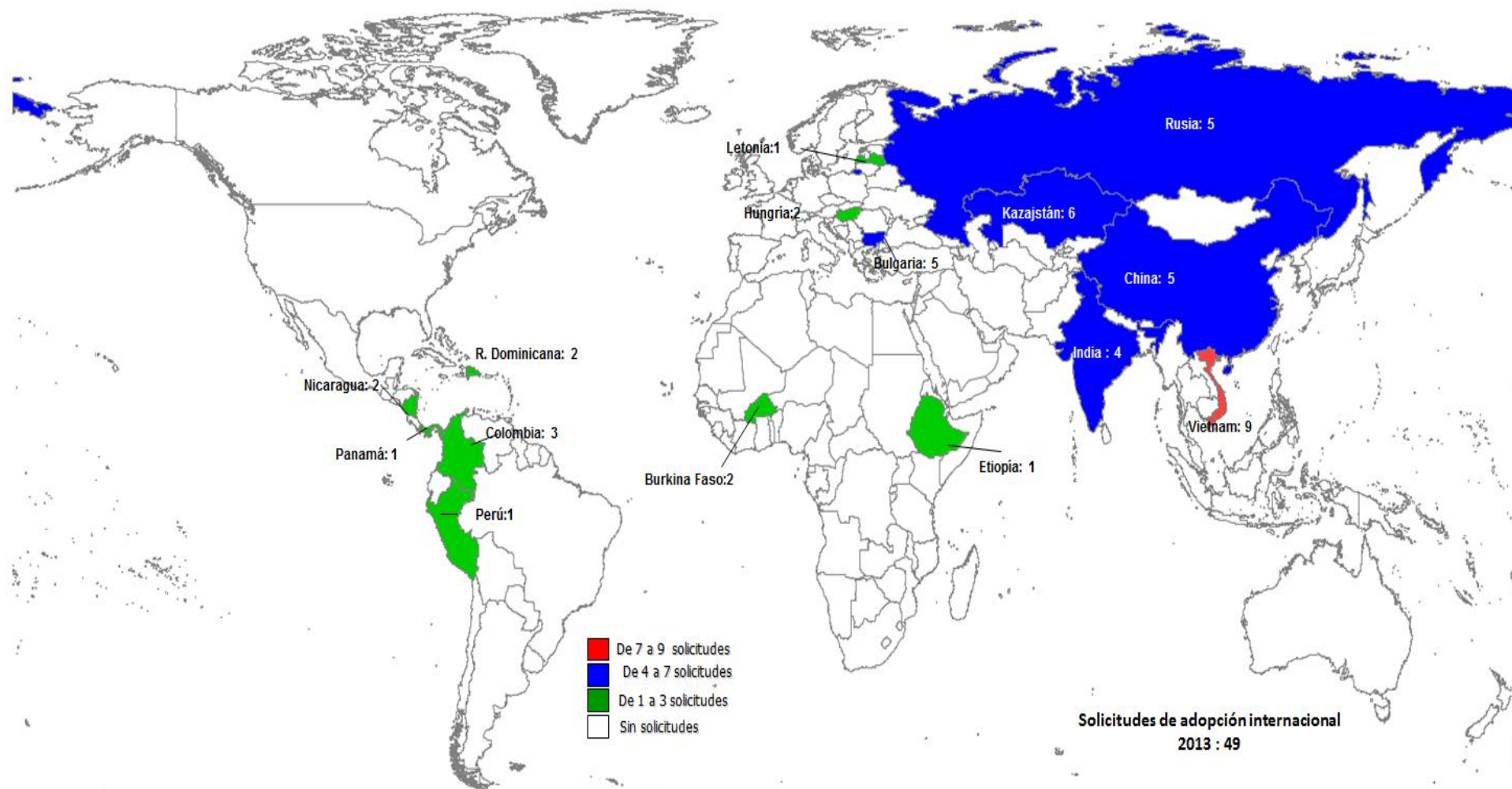
(* En estos países solo se puede tramitar adopción de niños con necesidades especiales)

Este año, el país más demandado es Vietnam con 19 al estar abierto para niños con necesidades especiales de corta edad y enfermedades crónicas leves, seguido va Kazajstán con 6 solicitudes al haberse reanudado la adopción con este país.

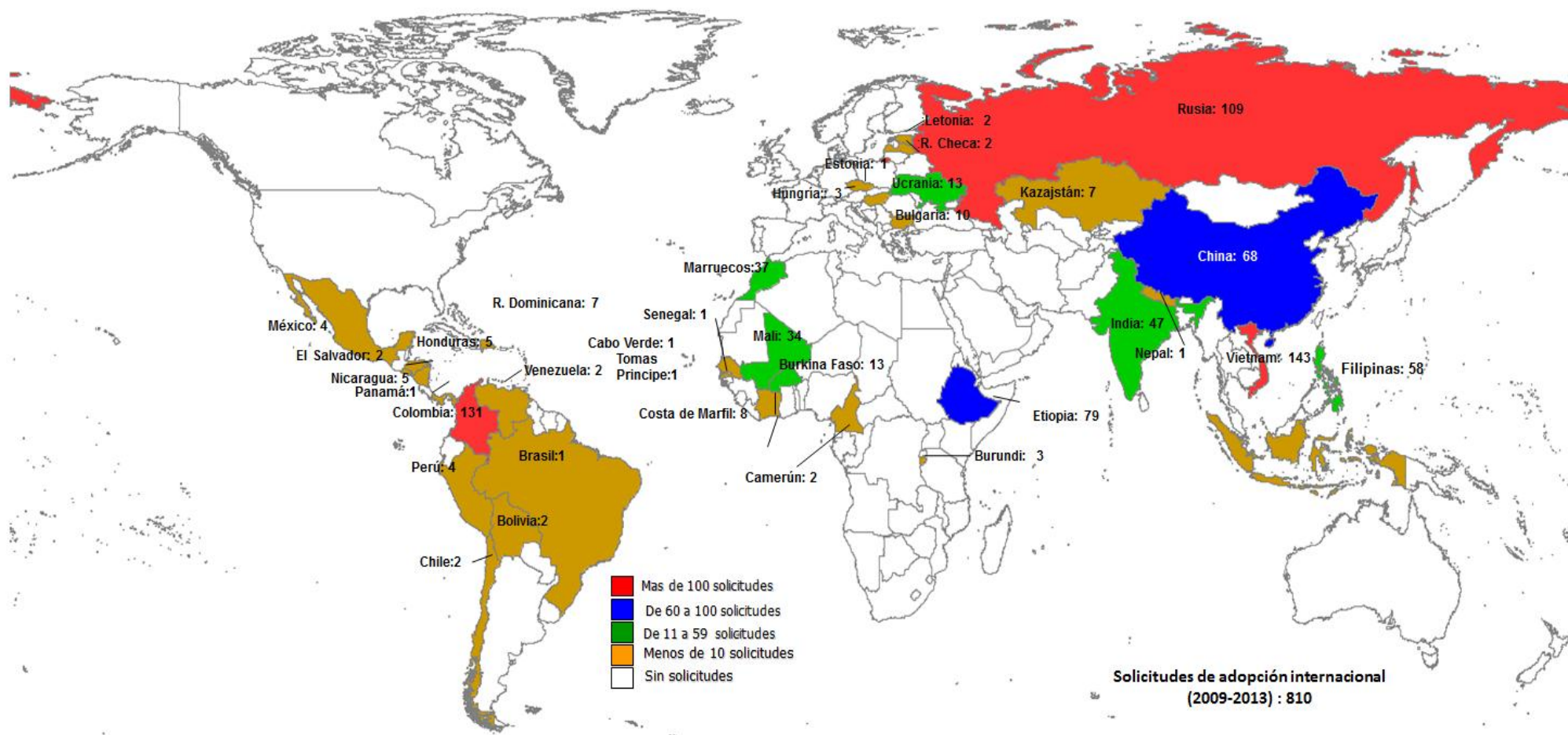
Por su parte, China sigue disminuyendo con respecto a años anteriores, dado que el tiempo de espera para asignación para un menor no de pasaje verde sigue siendo largo.

Lo que se puede concluir que la tendencia actual en la tramitación de los expedientes hacia los países va vinculada a la aceptación de las familias de niños con características especiales

Mapa de solicitudes de adopción internacional 2013



Mapa de solicitudes de adopción internacional 2009-2013



3.- Valoraciones y Certificados de Idoneidad

Durante el año 2013 se han resuelto 100 declaraciones de idoneidad distribuidas de la siguiente forma:

- ♣ Se han valorado y resuelto idóneas 37 solicitudes nuevas.
- ♣ Además se han dictado otras 63 resoluciones de idoneidad correspondiente a revisiones de la valoración por falta de vigencia de los certificados de idoneidad en el país.

Los 37 expedientes nuevos, con resolución de idoneidad según la composición familiar y las preferencias de país de los solicitantes se han distribuido de la siguiente manera:

PAISES	Parejas	Monoparentales
Bulgaria	1	1
Burkina Faso	2	-
Burundi	1	-
China	4	-
Colombia	3	-
R. Dominicana	1	-
Etiopia	2	-
Hungría	2	-
India	-	1
Kazajistán	4	-
Nicaragua	1	-
Panamá	-	1
Rusia	5	1
Vietnam	5	2
Total	31	6

4.- Expedientes tramitados

Se han tramitado un total de **39 expedientes**, 31 expedientes menos que el año pasado. La preferencia en la vía de tramitación de los expedientes sigue la tendencia de años anteriores, mediante las ECAIS (82 %), y el Ministerio el 18 % restante.

Esto viene determinado especialmente porque la mayoría de los países exige entidad colaboradora y la disminución del volumen de expedientes de China, los cuales, en su mayoría, se tramitan por vía pública.

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL 2013			
Provincias	Ministerio	ECAIS	Total
AVILA	-	1	1
BURGOS	-	7	7
LEÓN	1	1	2
PALENCIA	-	4	4
SALAMANCA	1	4	5
SEGOVIA	-	5	5
SORIA	-	3	3
VALLADOLID	4	5	9
ZAMORA	1	2	3
TOTAL	7	32	39

Adopciones de niños de origen extranjero

1.- Niños que han sido adoptados

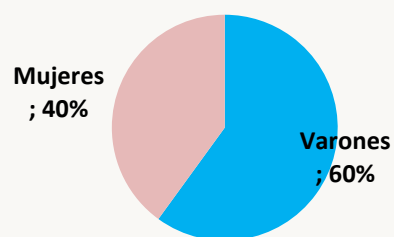
96 es el número total de niños que en el año 2013 se ha tenido conocimiento de forma oficial de su llegada a nuestra Comunidad Autónoma, 14 menos que en el año anterior.

Por provincia y país de procedencia:

Países	AV	BU	LE	PA	SA	SGV	SO	VA	ZA	TOTAL
Burkina Faso	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
China	-	7	5	-	1	1	-	9	1	24
Colombia	-	3	-	-	-	-	-	1	-	4
Etiopía	-	-	2	1	1	-	1	4	-	9
Filipinas	1	-	3	-	2	-	1	3	-	10
India	1	-	-	1	1	-	-	4	1	8
Lituania	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Mali	-	-	-	-	1	1	-	2	-	4
Marruecos	2	-	-	1	-	-	1	1	1	6
Nicaragua	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Rusia	-	5	1	-	1	1	-	8	1	17
Tailandia	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Ucrania	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Vietnam	-	-	1	-	4	3	-	1	-	9
Total	5	16	13	3	11	6	3	34	5	96

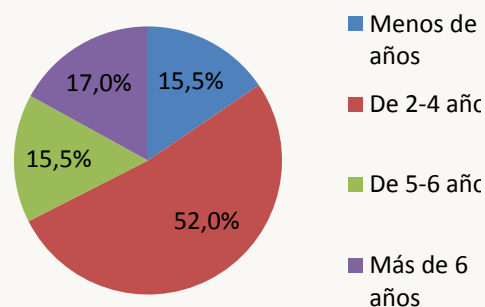
Según sexo y edad:

SEXO	Nº DE NIÑOS	% NIÑOS
Varones	58	60%
Mujeres	38	40 %



Por edad:

FRANJA DE EDAD	% NIÑOS
Menos de 2 años	15,5 %
De 2- 4 años	52 %
De 5- 6 años	15,5 %
Más de 6 años	17 %

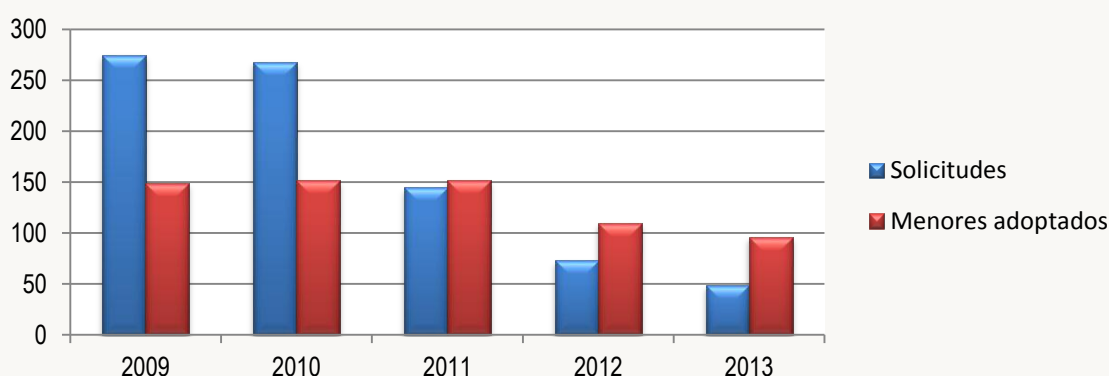


2.- Comparativa por años de las solicitudes y menores adoptados

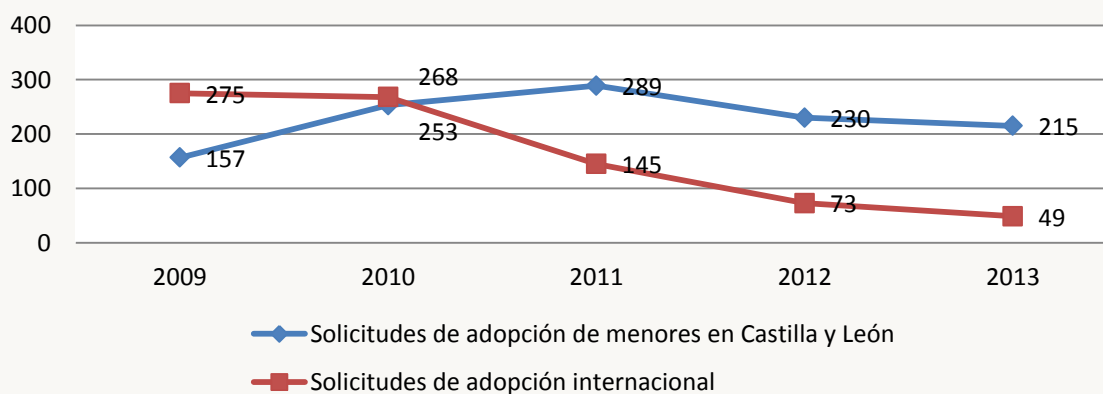
Año	Solicitudes	Menores llegados en adopción
2009	275	149
2010	268	152
2011	145	152
2012	73	110
2013	49	96

Como se puede observar, sigue el descenso en la demanda de adopciones internacionales y también el número de niños que han llegado. Ello es debido a que se mantienen las diversas vicisitudes ocurridas en algunos países de paralización, cierre o cupos en la tramitación, como es el caso de Vietnam y cambios de criterios en la admisión de expedientes como en Filipinas y Colombia y ralentización de las asignaciones de China y de Etiopía.

De nuevo y desde el 2011, son ya más los niños llegados que solicitudes presentadas por las familias.



Por otra parte, y como consecuencia de los factores descritos, a partir del 2009 la tendencia de solicitudes de adopción se invierte produciéndose un incremento de la adopción de menores de Castilla y León hasta 2012 y la demanda de adopción internacional experimenta un notable descenso en consonancia con los menores llegados a nuestro país mediante adopción.



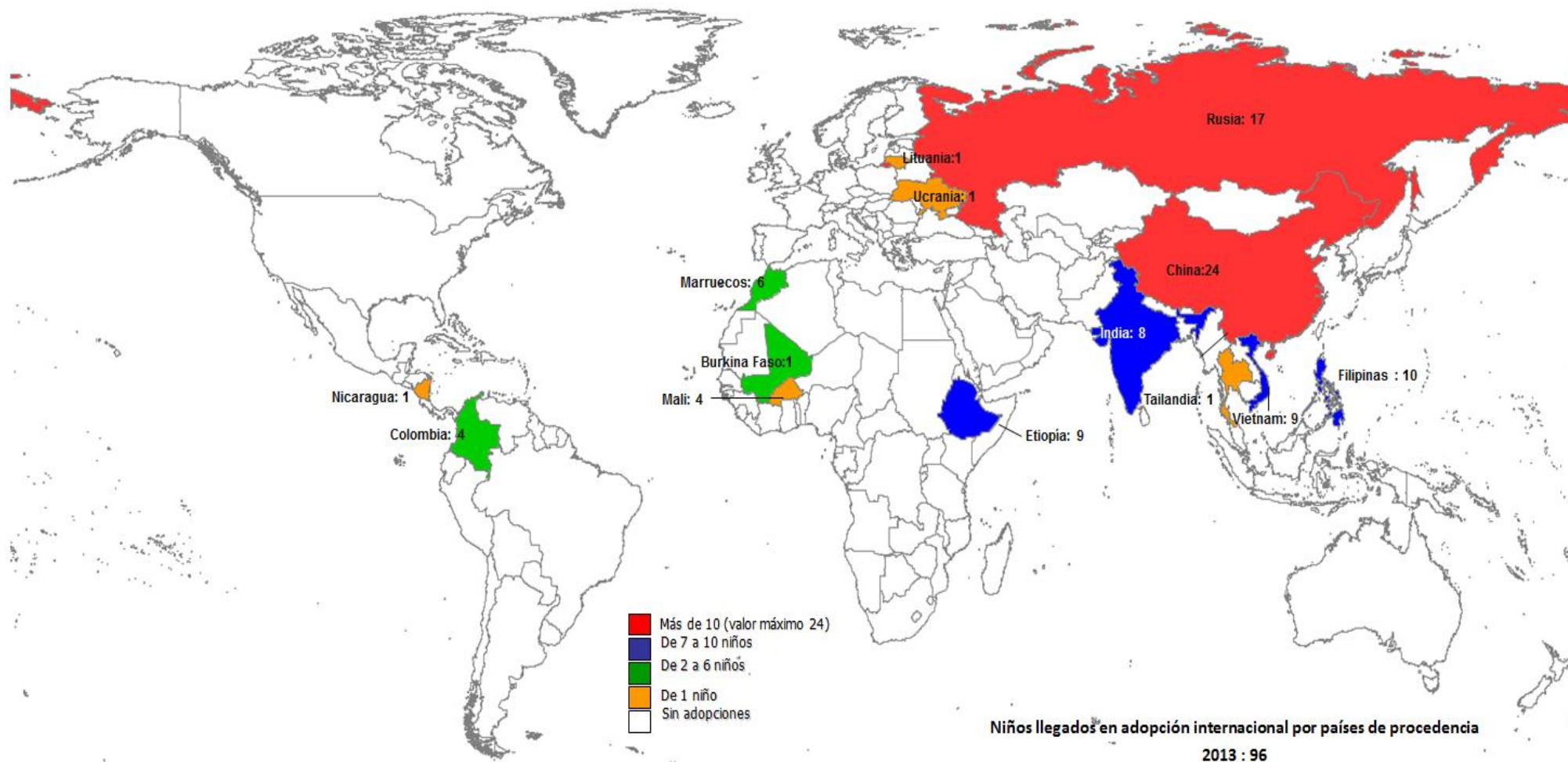
3.- Evolución de los niños que han sido adoptados 2009-2013

Por país de procedencia:

Países	2009	2010	2011	2012	2013
Bolivia	4	2	1		
Brasil			1		
Bulgaria	2	1			
Burkina Faso	2		3	2	1
China	52	38	66	46	24
Chile				1	
Colombia	6	5	5	7	4
Congo			1		
El Salvador					
Etiopía	26	23	9	13	9
Filipinas	2	4	3	12	10
Gambia			1		
Honduras	1			1	
Hungría	1		2		
India	7	4	2	1	8
Kazajstán	1		3	1	
Lituania					1
Mali			1	2	4
Marruecos	2	11	11	9	6
México					
Nepal		1	2		
Nicaragua					1
Perú	1				
R. Dominicana				1	
Rusia	34	30	17	6	17
Senegal				1	
Tailandia					1
Ucrania	7	2	5		1
Vietnam	1	31	19	7	9
TOTALES	149	152	152	110	96

El mayor porcentaje de estos niños proceden de China con 26 niños, Rusia con 17 y Filipinas con 10.

Mapa de niños llegados de adopción internacional 2013



Por sexo y edad:

	2009			2010			2011			2012			2013		
	M	V	Total	M	V	Total	M	V	Total	M	V	Total	M	V	Total
Menos de 2 años	27	15	42	43	33	76	33	13	46	14	15	29	4	11	15
De 2 años	23	17	40	17	10	27	28	23	51	19	14	33	12	18	30
De 3 años	11	8	19	5	10	15	12	10	22	5	10	15	8	9	17
De 4 años	7	6	13	6	5	11	9	2	11	3	5	8	2	1	3
De 5 años	3	7	10	1	6	7	1	5	6	3	5	8	2	5	7
De 6 años	2	3	5	1	4	5	2	4	6	2	3	5	5	3	8
De 7 años	4	6	10	2	4	6	-	3	3	5	1	6	-	2	2
De 8 años	3	-	3	0	2	2	1	2	3	0	2	2	1	3	4
De 9 años	-	1	1	0	0	0	-	2	2	2	2	4	2	-	2
De 10 años	-	2	2	0	1	1	-	1	1	0	0	-	-	2	2
Mas de 10 años	4	-	4	2	0	2	1	-	1	0	0	-	2	4	6
Total	84	65	149	77	75	152	87	65	152	53	57	110	38	58	96

Por país de procedencia y sexo:

AÑOS SEXO	2009			2010			2011			2012			2013		
	M	V	Total	M	V	Total	M	V	Total	M	V	Total	M	V	Total
Bulgaria	-	2	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivia	3	1	4	1	1	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Burkina Faso	1	1	2	-	-	-	1	2	3	-	2	2	1	-	1
Brasil	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
China	39	13	52	28	10	38	46	20	66	31	15	46	11	13	24
Chile	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Colombia	4	2	6	3	2	5	2	3	5	5	2	7	2	2	4
Congo	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Etiopía	7	19	26	3	20	23	4	5	9	2	11	13	2	7	9
Filipinas	1	1	2	2	2	4	-	3	3	2	10	12	2	8	10
Gambia	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honduras	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Hungría	1	-	1	-	-	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-
India	6	1	7	1	3	4	1	1	2	1	-	1	4	4	8
Kazakstán	1	-	1	-	-	-	2	1	3	1	-	1	-	-	-
Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Mali	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	2	3	1	4
Marruecos	1	1	2	2	9	11	2	9	11	2	7	9	1	5	6
Méjico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nepal	-	-	-	-	1	1	2	-	2	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Perú	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rep. Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Rusia	17	17	34	14	16	30	9	8	17	5	6	11	7	10	17
Senegal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Tailandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ucrania	2	5	7	-	2	2	4	1	5	-	-	-	-	1	1
Vietnam	1	-	1	22	9	31	11	8	19	3	4	7	3	6	9
Total	84	65	149	77	75	152	87	65	152	53	57	110	38	58	96

4.- Informes de seguimiento de niños

En casi todos los casos de niños llegados a España hay compromiso con los respectivos países de que se realizará un número de seguimientos, que varía en función del país. Las familias cuando tramitan la adopción con un país se comprometen a aceptar y a realizar el seguimiento como parte importante del proceso, obligándose la Administración a que este seguimiento se cumpla.

Se ha producido un ligero descenso en cuanto al número de informes de seguimiento de los niños respecto a años anteriores, pasando de 648 seguimientos en 2012 a 568 seguimientos (541 realizados por el TIPAI y 27 por las ECAIS), lo que va en consonancia con el descenso en el número de niños que llegan a nuestra Región.

Número de seguimientos por provincias:

PROVINCIA	Nº DE NIÑOS	Nº DE SEGUIMIENTOS
Ávila	18	23
Burgos	66	84
León	68	88
Palencia	23	29
Salamanca	83	96
Segovia	24	29
Soria	13	15
Valladolid	145	184
Zamora	13	20
TOTALES	453	568

Número de seguimientos por países de origen de los niños:

PAIS	Nº DE NIÑOS	Nº DE SEGUIMIENTOS
Bolivia	1	2
Brasil	1	1
Burkina Faso	7	9
Chile	1	1
China	78	107
Colombia	13	22
Etiopía	162	175
Filipinas	11	19
Gambia	1	2
Honduras	16	20
India	10	21
Kazajstán	22	23
Madagascar	4	4
Mali	7	13
Perú	1	1
Rusia	61	63
Tailandia	1	2
Vietnam	55	81
Total	453	568

Búsqueda de Orígenes

Castilla y León fue la primera Comunidad en 2002 en regular por ley el derecho de las personas adoptadas a conocer sus orígenes (Ley 14/2002 de Promoción, Atención, y Protección a la Infancia en Castilla y León). La regulación en Castilla y León se concretó posteriormente con el Decreto 37/2005, que establecía las actuaciones de orientación y asesoramiento y la Orden FAM/2008 por la que se regulan la habilitación y autorización de profesionales, y la inscripción y autorización de entidades para dispensar los servicios de asesoramiento y mediación en el ejercicio del derecho de las personas adoptadas a conocer los propios orígenes.

AÑO	ADOPTADOS	FAMILIA BIOLÓGICA	Total
2008	3	5	8
2009	1	1	2
2010	6	6	12
2011	3	1	4
2012	6	5	11
2013	5	11	16
Total	24	29	52

Hasta el momento son 24 las personas adoptadas en Castilla y León que han solicitado conocer sus orígenes desde el año 2008 y 29 parientes biológicos los que solicitaron dejarle algún tipo de legado o comunicarse con la persona adoptada mediante una anotación registral durante ese periodo.

1º.- En el 2013 de expedientes de adopción tramitados por la Junta de Castilla y León, han sido 16 personas las que han solicitado este el servicio, 5 personas fueron de adoptados que han solicitado conocer sus orígenes y 11 parientes biológicos solicitaron dejar algún tipo de legado. En todos los casos se ha resuelto favorablemente el acceso al expediente en caso de adoptados o a realizar la anotación registral en caso de parientes.

PROVINCIA	ADOPTADOS	ANOTACIONES REGISTRALES FAMILIA BIOLÓGICA	Total
AVILA	0	0	0
BURGOS	0	1	1
LEON	1	4	5
PALENCIA	0	1	1
SALAMANCA	0	0	0
SEGOVIA	0	1	1
SORIA	1	0	1
VALLADOLID	3	2	5
ZAMORA	0	2	2
TOTAL CASTILLA Y LEON	5	11	16

- Los 5 adoptados fueron 2 mujeres y 3 hombres con edades comprendidas entre los 18 años y los 25, y solo uno solicitó el servicio de mediación, el resto solo desearon conocer de momento su historia familiar.

- Los 11 solicitantes de anotaciones registrales fueron; 6 padres biológicos (5 madres y 1 padre), 3 hermanos y 2 abuelos.

2º.- A mayores, han solicitado este servicio de asesoramiento y mediación en la búsqueda de sus orígenes, otras personas cuyos expedientes no fueron tramitados por la Junta de Castilla y León, por ser anteriores a la transferencias en protección a la infancia a la Comunidad Autónoma, y con los que no se ha podido seguir el protocolo establecido a nuestros propios expedientes, pero que se han atendido en la medida en la que se ha podido acceder a su expediente archivado y custodiado por otro organismo y se ha apoyado en la mediación con un pariente.

3º.- Información adicional sobre búsqueda de orígenes.

Se ha creado el “Servicio a afectados por la posible sustracción de recién nacidos”, coordinado por el Ministerio de Justicia y puesto en marcha en colaboración con el Mº del Interior, el Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Fiscalía General del Estado, para atender a todas las personas que dispongan de indicios sobre posibles supuestos de sustracción de recién nacidos, incluyendo a hijos/as que busquen a sus progenitores biológicos o hermanos/as que busquen a sus hermanos/as biológicos, y cuya sede se encuentra en la calle Bolsa nº 8 de Madrid, y a la que se puede contactar a través del Teléfono 911788000 o mediante la Web: <https://sustraccionreciennacidos.justicia.es>, ofreciendo a los solicitantes por un lado información y documentación administrativa, obrante en poder de la Administración, que solicita a las distintas Administraciones e instituciones públicas que pudieran tener algún antecedente (Registro Civil, hospitales, Fiscalías, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.) y por otro creando un fichero de perfiles genéticos centralizado en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses donde se guardan todos los perfiles obtenidos a partir de los informes genéticos aportados por las personas afectadas.



Otras actuaciones de interés en adopción realizadas durante el 2013

1.- Servicio de Formación Obligatorio de familias de adopción

Se desarrolla de acuerdo con la Orden FAM/ 970/2007, de 25 de mayo, por el que se regula los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa de los solicitantes de adopción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que fue adjudicada en el 2010 mediante un contrato de servicios a ARFACYL.

Se ha llevado a cabo un total de **32** cursos con una participación de **328** solicitantes, un total de 177 familias 149 biparentales y 28 monoparentales, a los que se les ha acreditado la formación, una vez concluido las cuatro sesiones preceptivas y que se han distribuido por provincias de la siguiente manera:

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
PARTICIPANTES	12	32	74	12	32	10	0	133	23	328
Nº CURSOS	1	3	5	1	3	1	0	16	2	32

Como conclusiones más relevantes pueden señalarse que la evaluación de las familias sobre los cursos es mayoritariamente positiva en todas las provincias, desarrollando los cursos en los

tiempos y plazos establecidos para llevarlos a cabo desde el envío de la solicitud al servicio de formación, siendo la media de participantes de 17 personas por curso.

2.- Servicio Regional de Información sobre adopciones

Se atiende desde el teléfono: 902 361857, a todas las provincias de la Región, en horario de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.; proporcionando a todas las familias interesadas en adopciones, tanto

de Castilla y León como de internacional, una información de calidad, homogénea y actualizada sobre el tema.

A través de este servicio se ha atendido **1.103** informaciones telefónicas, **441** entrevistas (54 menos que en el 2012) y **352** envíos de documentación.

La distribución de las entrevistas presenciales ha sido de la siguiente forma:

MES	Servicio de Información en BURGOS	Servicio de Información en LEON	Servicio de Información en SALAMANCA	Sede del Servicio de Información	TOTALES
ENERO	7	2	16	27	52
FEBRERO	8	5	5	17	35
MARZO	2	5	7	16	30
ABRIL	5	12	8	17	42
MAYO	6	6	6	19	37
JUNIO	8	6	7	17	38
JULIO	3	6	11	16	36
AGOSTO	0	2	2	6	10
SEPTIEMBRE	0	12	3	27	42
OCTUBRE	0	5	14	28	47
NOVIEMBRE	8	9	5	22	44
DICIEMBRE	5	5	1	17	28
TOTALES	52	75	85	229	441
%	11,79%	17,00%	19,27 %	51,92 %	100%

En cuanto al tipo de información solicitada es mayor sobre la adopción nacional con un 44 % que la información sobre la de adopción internacional con un 35% y las familias que demandan los dos tipos de información de adopción de menores de Castilla y León e internacional es el 21%, ha aumentado un 4% en relación al año 2012

El prototipo de familia que demanda información es en su mayoría, matrimonios o parejas en el 81 % y con una edad comprendida entre los 36 y 40 años en el 44 % de los casos. A destacar que el 19 % de los demandantes son monoparentales, un 2% superior al año 2012.

3.- Otras actividades postadopción

A) El servicio de orientación psicológica

Es un servicio gratuito atendido a través de los teléfonos: 902 361857 y 983 298 963 en horario de martes de 18:30 a 19:30 h., y viernes de 19:15 a 20:15 h.

Los temas más habituales atendidos son:

- ♣ En los niños: problemas de conducta, comportamiento, lenguaje, atención, memoria, de escritura, falta de atención y retraso escolar, problemas de adaptación, impulsividad, retraso académico y retraso madurativo.
- ♣ En adultos: problemas de ansiedad ante la asignación del niño.

En el 2013 fueron atendidas 82 familias

MES	ENE	FEB	MAZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Nº DE ATENCIONES	4	5	5	4	10	9	7	3	8	12	9	6	82

B) Cursos voluntarios de formación y apoyo a familias de adopción

Con la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales, ARFACYL ha realizado en el año 2013 un total de 2 cursos en Valladolid, con la participación de 13 familias.

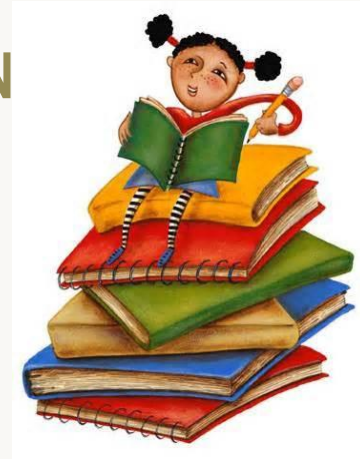
Los cursos son los siguientes:

- ♣ “Esperando la llegada de nuestro hijo/a”
- ♣ “Adaptación, integración y revelación de los orígenes”
- ♣ “Adopción y Adolescencia”

Igualmente, durante este año 2013 ARFACYL se inició un grupo de autoayuda para padres y madres con hijos en edad adolescente guiado por un psicólogo que funciona de manera quincenal.

Y como es habitual Arfacyl ha organizado conferencias y charlas con un marcado carácter formativo sobre los distintos aspectos de la postadopción.

PREVISIONES NOVEDADES EN LA NORMATIVA DE PROTECCION A LA INFANCIA



Como es sabido, la adopción es una de las medidas que se integran en el sistema de protección a la infancia configurado en nuestro ordenamiento jurídico. Quizás no sería exagerar si dijéramos que es la medida más importante que puede acordarse.

Y ello por cuanto la misma supone la ruptura de los vínculos jurídicos que mantenía el niño/a para pasar, a partir de ese momento, a constituir otros nuevos con otra u otras personas que serán su nueva familia.

Ello da idea de la repercusión que esta decisión tiene para la vida de un niño/a, tanto sobre su presente inmediato sobre todo cuanto más mayor sea el niño/a y, por tanto, tenga que adaptarse a unos nuevos padres, hermanos, abuelos, etc... como también sobre un futuro no lejano, en el que la búsqueda de sus orígenes puede suponer generar sentimientos encontrados.

Como cualquier institución, la adopción se ve influenciada por la realidad de cada momento de tal manera que la regulación actual de la misma ha de verse sometida a una revisión que actualice los requisitos, el procedimiento y las garantías que han de observarse en un proceso de adopción para todos los implicados, y sobre todo para el niño/a.

En este sentido, se están llevando a cabo los trabajos necesarios para la modificación de la normativa en materia de protección a la infancia, a través de dos anteproyectos de ley, que vienen a materializar una profunda revisión de numerosas normas, tanto sustantivas como procesales, que afectan a todo el sistema de protección y, como no podía ser de otra forma, también a la adopción.

Aunque aún no es posible aventurar cuál será la redacción definitiva de los textos legales, si pueden avanzarse las líneas maestras de las reformas que afectan a la adopción.

Así, por lo que respecta a la adopción de menores en España, lo que tradicionalmente viene en llamarse "adopción nacional", la modificación que se prevé del Código Civil recoge como principales novedades las siguientes:

- En relación con la capacidad de los adoptantes, se establece la incapacidad para adoptar de aquellos que fueran incapaces para ser tutores.
- Además de la previsión sobre la diferencia de edad mínima entre adoptante y adoptado, se establece también una diferencia de edad máxima para evitar que las discrepancias que existen en la normativa autonómica sobre edades máximas en la idoneidad,

provoquen distorsiones no deseables. Así se contempla que la diferencia de edad entre adoptante y adoptado será de, al menos 16 años (frente a los 14 años actuales) y no podrá ser superior, con carácter general, a 45 años.

- Se recoge una definición de la idoneidad para adoptar que propicie una base común más sólida que la hasta ahora existente, y se incluye expresamente una previsión en función de la cual no podrán ser declarados idóneos para la adopción los padres que se encuentren privados de la patria potestad o tengan suspendido su ejercicio, o hayan confiado la guarda de su hijo a una Entidad Pública.
- En relación con la actuación de la Entidad Pública en el procedimiento judicial de adopción, se producen dos importantes novedades: En primer lugar se exige que la declaración de idoneidad de los adoptantes sea necesariamente previa a la propuesta de adopción que la Entidad Pública formula al Juez, cuestión que no estaba claramente establecida; y en segundo lugar, se modifican los supuestos en los que no es preceptiva la propuesta previa de la Entidad Pública de protección de menores para iniciar el procedimiento judicial de adopción. Conforme a esta previsión, no se requerirá tal propuesta, cuando en el adoptado concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1ª. Ser huérfano y pariente del adoptante en tercer grado por consanguinidad o afinidad.

2ª. Ser hijo del cónyuge o pareja de hecho inscrita en el correspondiente Registro.

3ª. Llevar más de un año en guarda con fines de adopción o haber estado bajo su tutela por el mismo tiempo.

4ª. Ser mayor de edad o menor emancipado.

- Se introduce la “guarda con fines de adopción”. Una previsión legal que permitirá que, con anterioridad a que la Entidad Pública formule la correspondiente propuesta al Juez para la constitución de la adopción, pueda iniciarse la convivencia provisional entre el menor y las personas consideradas idóneas para tal adopción hasta que se dicte la oportuna resolución judicial, con el fin de evitar que el menor tenga que permanecer durante ese tiempo en un centro de protección. Esta nueva figura viene a suponer la desaparición de lo que en estos momentos se conoce como “acogimiento familiar preadoptivo”, evitando con ello la confusión que pudiera originarse con otra medida tan importante del sistema de protección a la infancia como es el acogimiento familiar.
- En relación con el procedimiento de adopción, se añade, entre quienes deben asentir a la adopción, a la pareja de hecho del adoptante inscrita en el correspondiente registro. Por otra parte, con el fin de dar coherencia al sistema, se señala que, sin perjuicio del derecho a ser oídos, no será necesario el asentimiento de los padres para la adopción cuando hubieran transcurrido dos años sin ejercitar acciones de revocación de la situación de desamparo o cuando habiéndose ejercitado, éstas hubieran sido desestimadas. Igualmente se establece en este artículo que el asentimiento de la madre no podrá prestarse hasta que hayan transcurrido 6 semanas desde el parto, en lugar de los 30 días ahora vigentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Europeo de Adopción hecho en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España.

- Se incluye, como una importante novedad, la posibilidad de que, a pesar de que al constituirse la adopción se extingan los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia de procedencia, pueda mantenerse con algún miembro de ella alguna forma de relación o contacto, lo que podría denominarse como “adopción abierta”. Para ello será necesario que en la resolución de constitución de la adopción así se acuerde por el Juez, a propuesta de la Entidad Pública, previa valoración positiva en interés del menor por parte de los profesionales de esa Entidad Pública, y consentido por la familia adoptiva y el menor que tenga suficiente madurez y, en todo caso, si tuviera más de 12 años.
- Se refuerza el derecho de acceso a los orígenes de las personas adoptadas. Este derecho, ya recogido en la Ley de Adopción internacional para estos casos, se prevé ahora en el Código Civil, obligando a las Entidades Públicas a garantizarlo y mantener la información durante el plazo previsto en el Convenio Europeo de Adopción, y al resto de entidades a colaborar con las primeras y con el Ministerio Fiscal.

Por lo que respecta a la adopción internacional, se prevé también una profunda reforma de la Ley 24/2004 de adopción internacional, para dar respuesta a varias necesidades observadas en los últimos años: se clarifica su ámbito de aplicación, se define el concepto de adopción internacional a los efectos de la misma como lo hace el Convenio de La Haya de 1993, se determinan, como competencias de la Administración General del Estado por afectar a la política exterior, la decisión de iniciar, suspender o limitar la tramitación de adopciones con determinados países, así como la acreditación de los Organismos para actuar como intermediarios en las adopciones internacionales, sin perjuicio de la necesaria intervención de las Entidades Públicas de las Comunidades Autónomas, se adapta el lenguaje utilizado subrayando el interés superior del menor como consideración fundamental en la adopción, se refuerzan las previsiones de garantía de las adopciones internacionales señalando que solo podrán realizarse a través de la intermediación de Organismos acreditados y en los casos de países signatarios del Convenio de La Haya y con determinadas condiciones por la intermediación de las Entidades Públicas, se detallan con mayor claridad las obligaciones de los adoptantes, tanto en la fase pre-adoptiva, dado que la información y formación previa es la mayor garantía para el éxito de las adopciones, como el establecimiento de consecuencias jurídicas del incumplimiento de las obligaciones post-adoptivas a las que los padres y las Administraciones Públicas están obligadas respecto de los países de origen de los menores, se introducen importantes modificaciones en las normas de Derecho internacional privado y se regula la cooperación internacional de autoridades en los casos de adopciones realizadas por adoptante español y residente en el país de origen del adoptado.

Habrá que esperar aún un tiempo para que estas modificaciones vean la luz, pero en todo caso seguro que las mismas suponen un avance en el tratamiento de la adopción y sobre todo en las garantías para el superior interés del menor.

SISTEMAS DE INFORMACION EN CASTILLA Y LEÓN SOBRE ADOPCIÓN

❖ DONDE PODEMOS ACUDIR:

Servicio de Información sobre Adopción

(En colaboración con la asociación ARFACYL)

Solicite cita previa al teléfono: 902 361 857

Lunes-Viernes de 9 a 13 h y de 16 a 20h, y sábados de 9 a 13 h.

La página web de la Junta de Castilla y León:

www.jcyl.es/familia_y_servicios_sociales/servicios_sociales/infancia/adopcion

❖ OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

ECAIS

(Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional)

INTERADOP (China)

Tfno.: 902262524/923280510

NIÑOS SIN FRONTERAS (India y Vietnam)

Tfno.: 983 358 800

FEYDA (Etiopía)

Tfno.: 659 992 364

AMOFREM (Etiopía)

Tfno. 968 233817

ACI (Vietnam, Filipinas y China)

Tfno.: 685 693069

ANDAI (Rusia)

Tfno.: 609 256405

ASOCIACION DE FAMILIAS ADOPTIVAS

ANDENI

Adopción Internacional en China

Depósito, 8, 1º-3- Villares de la Reina-37184- (Salamanca)

Tfno. 923 287065 / 600 728455

<http://cl.andeni.org>

ARFACYL

Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León.

C/ López Gómez 22-1ºizda-47002- Valladolid-

Tfno. 983 298963

www.arfacyl.org

CAMINANTES-ADOPTA

Asociación para el bienestar Socio-cultural de niños y jóvenes)

C/ Enrique IV, nº 16 Bajo- 40006- Segovia-

Tfno. 660 490711

<http://caminantes.asociaciones.segovia.es>

Direcciones y teléfonos de las Secciones de Protección a la Infancia de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales

Provincias	Dirección	Teléfonos
Ávila	C/ Fuente del Sol 2 05001 Ávila	920 352 165
Burgos	Glorieta Bilbao 4. 09006 Burgos	947 264 642
León	Plaza Colón 19 24001 León	987 876 844 987 876 849
Palencia	Avda. Casado del Alisal, 32 34001 Palencia	979 715 464
Salamanca	Avda. de Portugal, 83-89 37004 Salamanca	923 296 769/71
Segovia	Infanta Isabel, 16 40001 Segovia	921 466 155 921 461 982
Soria	C/ Ronda Eloy Villa, nº6- Bajo 42003 Soria	975 213346
Valladolid	C/ García Valladolid, nº 1 47004 Valladolid	983 215242 983 215260
Zamora	Prado Tuerto, 17 49020 Zamora	980 671 300

Para cualquier cuestión relativa a este Boletín puede dirigirse a:
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Gerencia de Servicios Sociales,
Servicio de Protección a la Infancia
C/ Francisco Suárez, 2 – 47006 Valladolid
E-mail: informacion.gss@jcyl.es